

MANUAL DE CONVIVENCIA Y PROTOCOLOS

**Escuela Francesa D'Alembert y
Diderot (EFAD)**



ÍNDICE

1. Objetivo del Manual y Ámbito de Aplicación
2. Fundamentos y Principios de Convivencia
3. Comunidad Educativa y Corresponsabilidad
4. Protocolos Específicos de Actuación — Prevención, Detección y Acción
5. Ruta de Actuación en Cinco Pasos y Faltas y Medidas Formativas
6. Necesidades Educativas Especiales (NEE): Identificación, Apoyos y Derivación
7. Accidentes Escolares: Protocolo de Atención
8. Disposiciones Finales

Objetivo del Manual de Convivencia y Protocolos

El Manual de Convivencia y Protocolos tiene como objetivo establecer de forma clara las normas, responsabilidades y procedimientos que organizan la vida diaria en la EFAD, para garantizar un entorno seguro, respetuoso y propicio para el aprendizaje de todas y todos. Este manual traduce los principios y valores institucionales en reglas concretas de actuación, definiendo quién interviene, con qué instrumentos de registro y cómo se previenen, atienden, dan seguimiento y cierran los casos de convivencia.

Ámbito de Aplicación

Este Manual es obligatorio para todas las personas que forman parte de la comunidad EFAD: estudiantes, madres, padres y tutores, personal docente, directivo, administrativo y de apoyo. Sus disposiciones se aplican en todas las sedes e instalaciones de la escuela, así como en actividades organizadas o supervisadas por la EFAD dentro y fuera del plantel (salidas, eventos, actividades extraescolares, transporte y otros espacios vinculados a la vida escolar).

En los casos no previstos de forma expresa, la dirección de la escuela resolverá conforme a los principios y valores establecidos en este Manual, a la normativa aplicable y al interés superior de niñas, niños y adolescentes, procurando documentar la decisión y las acciones realizadas para fortalecer los procedimientos institucionales.

2. FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA

La convivencia en la EFAD se concibe como parte central del proyecto educativo y no solo como un conjunto de normas disciplinarias. La escuela busca construir un ambiente armónico, inclusivo y democrático donde todas las personas sean tratadas con dignidad, se respeten sus derechos y puedan aprender a convivir en paz, valorando la diversidad como una riqueza para el aprendizaje.

Estos fundamentos orientan los procedimientos de este Manual y dan sentido a la forma en que se previenen, atienden, acompañan y cierran los casos relacionados con la vida escolar.

Enfoque Formativo y Preventivo de la Disciplina Escolar

La disciplina escolar en la EFAD se entiende como un proceso formativo orientado a desarrollar habilidades socioemocionales, autocontrol, responsabilidad y respeto por las normas comunes, evitando prácticas punitivas o excluyentes. Las faltas a la convivencia se abordan mediante acciones formativas graduales, acordes a la edad y etapa de desarrollo de niñas y niños,

por encima de las sanciones meramente punitivas.

Este enfoque se apoya en un marco de convivencia pacífica, inclusiva y democrática, que considera la disciplina como una oportunidad para aprender, fortalecer la autoestima y mejorar la manera en que las y los estudiantes se relacionan consigo mismos, con los demás y con el entorno.

En coherencia con este enfoque, los procedimientos descritos en capítulos posteriores detallan quién interviene, en qué plazos y con qué instrumentos cuando se presentan faltas leves, graves o muy graves, de manera que las respuestas sean consistentes con este carácter formativo.

Respeto y Promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

La EFAD reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, de acuerdo con los marcos nacionales e internacionales de protección de la infancia. En la vida escolar diaria se promueven el derecho a la educación, a la no discriminación, a la participación, a la protección frente a cualquier forma de violencia y al trato digno, asegurando que todas las decisiones se tomen considerando su interés superior.

La ruta de actuación en cinco pasos y los procedimientos específicos de convivencia se aplican siempre cuidando estos derechos, documentando las actuaciones y procurando que cada medida formativa contribuya a su protección efectiva.

Inclusión, No Discriminación y Equidad de Género en la Escuela

La convivencia escolar se basa en el reconocimiento de la dignidad de todas las personas, valorando la diversidad de género, origen, cultura, condición social, lengua, capacidades, creencias y formas de vida. La escuela se compromete a generar ajustes razonables cuando existan necesidades educativas específicas (NEE) y a promover un trato equitativo entre niñas y niños en todos los espacios y actividades.

Desde una perspectiva de educación inclusiva, la diversidad se asume como una ventaja pedagógica que enriquece las experiencias de aprendizaje, y se espera que el personal docente adapte estrategias y recursos para que cada estudiante pueda desarrollar su máximo potencial. La equidad de género se integra como principio transversal en la convivencia, en los contenidos y en las interacciones cotidianas, evitando estereotipos y favoreciendo la participación equilibrada de niñas y niños en la vida escolar.

En los procedimientos de actuación ante conflictos, faltas o situaciones de violencia, la escuela considera de manera explícita la no discriminación y la equidad de género, tanto en el análisis de los hechos como en la definición de medidas de protección y acompañamiento.

La EFAD promueve una cultura de paz entendida como un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que ponen en el centro la vida, la dignidad humana, los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres y el rechazo a toda forma de violencia. En la escuela se favorece el diálogo, la conciliación y la negociación como vías principales para resolver conflictos, de manera que las y los estudiantes aprendan a expresar sus emociones, escuchar a otros, llegar a acuerdos y reparar el daño cuando sea necesario.

El desarrollo de habilidades socioemocionales —como la empatía, la asertividad, la regulación emocional y la toma de decisiones responsables— es parte fundamental de este enfoque, ya que permite prevenir situaciones de conflicto, tanto en los espacios presenciales como en los entornos digitales. La comunidad educativa en su conjunto comparte la responsabilidad de construir y cuidar ambientes seguros, respetuosos y cooperativos, en los que todas las niñas y todos los niños puedan aprender y convivir en paz.

Esta cultura de paz se concreta en los procedimientos operativos del Manual, que priorizan el diálogo, las prácticas restaurativas, la reparación del daño y el seguimiento estructurado de los casos, evitando respuestas improvisadas y asegurando una actuación coherente en toda la escuela.

3. COMUNIDAD EDUCATIVA Y CORRESPONSABILIDAD

La EFAD entiende por comunidad educativa al conjunto de personas, figuras e instituciones que participan en la vida cotidiana de la escuela: estudiantes, madres, padres y tutores, personal docente, directivo, de apoyo y asistencia, así como las asociaciones de padres. Todas estas personas comparten la responsabilidad de construir un entorno de aprendizaje seguro, inclusivo y respetuoso, en el que se protejan los derechos de niñas, niños y adolescentes y se promueva una convivencia pacífica, humanista y solidaria.

Esta comunidad educativa se organiza en distintos espacios de diálogo y decisión, como el Consejo Escolar, la Asociación de Padres, las asambleas de clase y otros órganos colegiados, donde se analizan temas de convivencia, reglamento interno, calendario, proyectos escolares, higiene, salud y seguridad. En coherencia con el Reglamento Interno, estos espacios también revisan periódicamente los procedimientos, los registros de casos y las propuestas de mejora para fortalecer la actuación institucional.

Corresponsabilidad entre Escuela, Familias y Estudiantes

La convivencia escolar se construye desde la corresponsabilidad: cada integrante de la comunidad educativa tiene un papel específico y complementario en el cuidado del bienestar y la seguridad

derechos humanos, cultura de paz, inclusión y equidad de género, así como a prevenir, detectar y atender situaciones de riesgo.

Las familias, por su parte, asumen la obligación de garantizar la asistencia de sus hijas e hijos a la escuela, acompañar su proceso educativo, participar en las acciones formativas y respetar la normatividad institucional, incluyendo los protocolos de actuación. Se espera que mantengan una relación cercana y respetuosa con el personal de la escuela, colaboren en la resolución pacífica de los conflictos y coadyuven a fortalecer los valores que sustentan la convivencia armónica.

Las y los estudiantes también son corresponsables de la convivencia: deben respetar a todas las personas de la comunidad, cumplir los acuerdos de aula y de escuela, pedir ayuda cuando se sientan en riesgo y participar activamente en actividades de prevención, reflexión y reparación del daño. En el marco de los protocolos, se promueve que el alumnado tenga voz en los procesos de construcción de acuerdos, de denuncia segura y de participación en acciones restaurativas.

En los capítulos posteriores, esta corresponsabilidad se traduce en procedimientos concretos: rutas de actuación en cinco pasos, definición de tipos de faltas, flujos de intervención y mecanismos de apelación, de modo que cada actor sepa con claridad qué se espera de él o ella en las distintas situaciones de convivencia.

Canales de Comunicación Oficial entre Escuela y Familias

La EFAD mantiene una comunicación permanente y abierta con las familias a través de canales oficiales definidos, que pueden incluir plataformas digitales institucionales, correos electrónicos, circulares, reuniones presenciales o virtuales y entrevistas individuales con la dirección, el profesorado y el equipo psicoeducativo. Estos canales se utilizan para informar sobre el calendario, proyectos pedagógicos, reglamento interno, protocolos, así como para atender dudas, sugerencias, apelaciones o situaciones que requieran acompañamiento específico.

La dirección de la escuela tiene la responsabilidad de dar a conocer los documentos normativos (reglamento interno, marco para la convivencia, protocolos) y de establecer rutas claras para que madres, padres y tutores puedan presentar inquietudes o notificar posibles situaciones de conflicto, garantizando la confidencialidad, la debida diligencia y la protección de las y los estudiantes involucrados. El profesorado y las figuras de vida escolar también participan en esta comunicación, informando oportunamente sobre la evolución de situaciones relevantes de convivencia y sobre los acuerdos alcanzados con las familias.

Formas de Participación de las Familias en la Vida Escolar

humana y social del alumnado, por lo que promueve su participación activa en diversos espacios y actividades. A través de la Asociación de Padres y de los vocales de los salones, las familias colaboran en proyectos escolares, eventos culturales y deportivos, campañas de convivencia y acciones solidarias, así como en los órganos colegiados donde se discuten y votan temas como el reglamento interno, el calendario y las medidas de convivencia.

Asimismo, se invita a madres, padres y tutores a participar en jornadas informativas, talleres sobre habilidades socioemocionales, uso responsable de tecnologías, prevención del acoso escolar y cultura de paz, de modo que puedan reforzar estos contenidos en el entorno familiar. La escuela fomenta también la participación voluntaria de las familias en iniciativas comunitarias, directorios profesionales, y otras acciones que fortalecen el sentido de pertenencia y la red de apoyo de la comunidad EFAD.

Esta participación se articula con los procedimientos establecidos en el Manual, de manera que las familias no solo sean informadas, sino que también contribuyan a la evaluación y mejora continua de las normas y flujos de convivencia, reforzando la corresponsabilidad y la transparencia institucional.

4. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN

Los protocolos específicos de actuación detallan cómo responde la EFAD ante situaciones que, por su naturaleza o gravedad, requieren procedimientos más estructurados, articulados y, en algunos casos, coordinados con instancias externas. Estos protocolos se aplican siempre en coherencia con los principios de gradualidad, enfoque formativo, protección de derechos, escucha activa, manejo emocional, conciliación, mediación y reparación del daño descritos en los capítulos anteriores, y se integran a la ruta de actuación en cinco pasos: detectar, registrar, analizar, intervenir, dar seguimiento y cerrar.

Se posee un documento aparte denominado ANEXOS Reglamento Interno de Convivencia Escolar EFAD — PROTOCOLOS, para todas las situaciones que, de identificarse mediante la ruta de actuación en cinco pasos como especialmente delicadas o que pongan en riesgo la integridad de algún miembro de la comunidad, deben activarse de manera coordinada con los actores mencionados e instituciones externas pertinentes.

PREVENCIÓN — DETECCIÓN — ACCIÓN

PREVENCIÓN

Para toda la comunidad EFAD es muy importante conocer, desarrollar e implementar medidas tendientes a la prevención de conductas que vulneren a la comunidad; temas que lastiman de manera significativa a las personas que sufren sus consecuencias.

En el caso de los alumnos, la EFAD invita a los padres de familia a sumarse desde su ámbito familiar para ayudar a sus hijos a gestionar sus emociones, escuchándolos, informándose y tratando temas sobre conductas nocivas para la salud física, emocional y sexual, entre otros temas que coadyuven a prevenir el acoso, adicción, discriminación, suicidio, violencia física y violencia sexual.

Asimismo, los padres de familia deberán notificar a la escuela en caso de que perciban algún cambio irregular en la conducta de su hijo o hija, para llevar a cabo una mejor coeducación.

Prevención Dirigida a los Alumnos y Padres de Familia

La EFAD realizará como medidas de prevención, de forma enunciativa más no limitativa, dirigidas a los alumnos, las siguientes:

- Toda la comunidad escolar deberá conocer y abordar, por lo menos tres veces cada ciclo escolar, los temas de acoso, adicción, discriminación, suicidio, violencia física y violencia sexual en función de la edad y del desarrollo de los y las estudiantes; esto para prevenir y evitar sus consecuencias, a través de talleres de prevención.
- Se fomentará en los alumnos y las alumnas, a través de las clases, la escucha activa y los valores de respeto, empatía, tolerancia, compromiso, confianza e igualdad.
- La dirección, en conjunto con la psicóloga escolar y los maestros, desarrollará en cada inicio de ciclo escolar un programa sobre las competencias psicosociales para tratar los temas sensibles que afectan al alumnado, y destinará por lo menos tres horas de educación a la vida afectiva y sexual en cada ciclo escolar.
- Se realizará el cuestionario para los alumnos y las alumnas a partir del CE2, de climat scolaire, en los tres primeros meses del año, con el fin de determinar acciones de prevención durante el año.
- Los padres y las madres de familia serán invitados a diferentes sesiones de Escuela para Padres a lo largo del ciclo escolar, cuyas temáticas serán programadas en conjunto con la Asociación de Padres.

Prevención Dirigida al Personal de la EFAD

Respecto al personal que trabaja en la escuela se realizarán las siguientes acciones de prevención:

- Se informará de manera directa, durante las reuniones de regreso a clases, al personal de nuevo ingreso, y se recordará al personal fijo, la importancia de la prevención, detección e intervención en los casos de acoso, adicción, discriminación, ideación o intento de suicidio o cualquier acto de violencia.
- Se capacitará al personal por parte de especialistas en prevención, detección y manejo de casos de acoso, adicción, discriminación, ideación o intento de suicidio o cualquier acto de violencia, derechos de los niños, entre otros temas vinculados.
- Se orientará la canalización del personal cuando exista sospecha o alguna situación de acoso, adicción, discriminación, ideación o intento de suicidio o cualquier acto de violencia.
- Se llevará a cabo una evaluación cada año para detectar y prevenir factores de riesgo psicosocial.
- El personal administrativo, de dirección y personal docente se compromete a conocer, promover y vigilar que este protocolo se cumpla.

DETECCIÓN

Así como la etapa preventiva, saber cómo realizar una oportuna detección es crucial para evitar que las situaciones se agraven o para generar las acciones pertinentes y atender casos que atenten contra la integridad personal, el sano desarrollo y la convivencia escolar.

La comunidad de la EFAD deberá estar atenta y observar cualquier tipo de conducta que pudiera sugerir que alguna persona se encuentra con una posible afectación. Cualquier persona que se percate de alguna conducta anormal en otra persona, deberá de inmediato notificar a la dirección y/o administración para generar las acciones tendientes a salvaguardar la integridad física y psicoemocional y poder realizar una adecuada intervención y acompañamiento en caso de ser necesario.

Se mencionan de forma enunciativa más no limitativa las conductas que pudieran generar una alerta:

Violencia

La violencia es un tema muy amplio y complejo, ya que implica diferentes factores como el tipo de violencia, sus consecuencias y las variantes entre las personas que la ejercen o la sufren. Para abordar y detectar las situaciones que vulneran a las personas que conviven dentro de la escuela, este protocolo abordará los siguientes:

Uno de los errores más frecuentes en la atención de la convivencia escolar es equiparar cualquier conflicto entre estudiantes con acoso escolar. Esta confusión tiene consecuencias importantes: cuando se trata como acoso lo que no lo es, se generan respuestas desproporcionadas que pueden estigmatizar a niños y niñas, afectar las relaciones del grupo y desgastar los recursos institucionales. Por el contrario, cuando no se identifica correctamente el acoso, una víctima puede quedarse sin la protección que necesita. Por eso, la EFAD establece en este apartado una definición precisa, criterios claros y una distinción explícita entre el conflicto escolar y el acoso.

Es fundamental que el acoso escolar no sea ni minimizado ni sobrediagnosticado: ambos extremos son perjudiciales para la comunidad educativa.

Definición del acoso

El acoso escolar es un tipo específico de violencia que se distingue de otras formas de conflicto o agresión por la presencia simultánea de tres características fundamentales:

1. Intencionalidad: El agresor actúa de manera deliberada, con el propósito de dañar, humillar, intimidar o controlar a la víctima. No se trata de accidentes, malentendidos ni de conductas impulsivas aisladas.
2. Desequilibrio de poder: Existe una diferencia real o percibida de poder entre el agresor y la víctima, que puede ser física, social, psicológica o numérica (uno contra varios). Debido a este desequilibrio, la víctima tiene grandes dificultades para defenderse por sus propios medios.
3. Repetición y sistematicidad: Las conductas agresivas se repiten a lo largo del tiempo de manera regular y sistemática; no son incidentes aislados. La víctima experimenta la agresión como algo de lo que no puede escapar.

La ausencia de cualquiera de estos tres elementos significa que la situación no puede clasificarse como acoso, aunque pueda requerir igualmente una intervención educativa.

Formas del acoso

El acoso escolar puede manifestarse de diferentes maneras, frecuentemente combinadas:

Tipo	Descripción
Físico	Golpes, empujones, patadas, jalones, daño a pertenencias o robo de objetos.

	amenazas verbales, difusión de rumores.
Social o relacional	Exclusión deliberada, manipulación de las relaciones del grupo para aislar a la víctima, campañas de desprestigio.
Psicológico	Intimidación, amenazas veladas, gestos de desprecio, miradas intimidatorias usadas de forma sistemática para atemorizar.
Ciberacoso	Acoso a través de dispositivos digitales: mensajes ofensivos, difusión de imágenes sin consentimiento, suplantación de identidad, exclusión de grupos virtuales. Se extiende fuera del horario escolar y del plantel.

Actores del acoso

En una dinámica de acoso escolar no solo participan el agresor y la víctima. Comprender los diferentes roles es esencial para una intervención integral:

- Agresor o agresores: Ejercen las conductas de acoso de forma activa. Pueden ser individuos o grupos. Suelen mostrar necesidad de control y dificultades para la empatía.
- Víctima: Recibe las agresiones de forma sistemática. Puede presentar signos de ansiedad, aislamiento, cambios en el rendimiento académico, temor a asistir a la escuela, entre otros.
- Testigos o espectadores: Son un factor clave. Su reacción —apoyar al agresor, ignorar la situación o defender a la víctima— determina en gran medida si el acoso continúa o se detiene. La escuela tiene el compromiso de empoderar a los testigos para que se conviertan en agentes de cambio y no en cómplices pasivos.

Señales de Alerta

La comunidad educativa debe estar atenta a las siguientes señales en un estudiante que pudiera estar siendo víctima de acoso:

- Cambios repentinos en el humor, el comportamiento o el rendimiento académico.
- Resistencia a asistir a la escuela o ansiedad anticipatoria los días escolares.
- Heridas, moretones o ropa dañada sin explicación clara.
- Pérdida o deterioro frecuente de pertenencias.
- Aislamiento del grupo, pérdida de amigos.
- Signos de tristeza, llanto frecuente, baja autoestima.

- Solicitudes de dinero sin justificación o robo en casa (para pagar extorsión).
- Comentarios sobre sentirse inútil, no querer ir a la escuela o no querer estar.

La presencia de una o varias señales no confirma por sí sola la existencia del acoso, pero obliga a la escuela a iniciar una indagación cuidadosa.

Lo que NO es acoso: Diferenciación con el Conflicto Escolar

Este punto es fundamental y la EFAD lo enfatiza de manera explícita: no todo conflicto o situación incómoda entre estudiantes es acoso.

El conflicto escolar ordinario es una parte natural del desarrollo infantil y de la convivencia en grupo. Los niños y adolescentes, en su proceso de socialización, experimentan desacuerdos, peleas ocasionales, malentendidos, discusiones, comentarios hirientes, situaciones incómodas (como no ser invitado a una fiesta) y disputas que, si bien pueden generar malestar momentáneo, no constituyen acoso escolar y requieren una respuesta educativa diferente.

La siguiente tabla sintetiza las diferencias clave:

Criterio	Conflicto Escolar	Acoso Escolar
Intencionalidad	Puede no existir o ser ambigua	Siempre intencional, deliberada
Equilibrio de poder	Ambas partes tienen poder similar	Existe un claro desequilibrio de poder
Frecuencia	Incidente aislado o esporádico	Repetido y sistemático en el tiempo
Posibilidad de defensa	Ambas partes pueden expresarse y defenderse	La víctima no puede escapar ni defenderse por sí misma
Relación posterior	Puede restaurarse con mediación	La víctima teme al agresor; la relación es asimétrica
Percepción de la víctima	Malestar pasajero	Sufrimiento sostenido, miedo, indefensión

	puede abordarse de forma directa	oportunista
Intervención adecuada	Mediación, diálogo, acuerdo entre partes	Protección de la víctima, intervención estructurada

La regla de los tres criterios: Para clasificar una situación como acoso, los tres elementos — intencionalidad, desequilibrio de poder y repetición en el tiempo— deben estar presentes de forma simultánea. Si alguno falta, se trata de un conflicto escolar u otra forma de violencia, pero no de acoso escolar en sentido estricto.

Protocolo de Actuación ante acoso Confirmado

Una vez que, se confirman los tres criterios del acoso, la EFAD activa el protocolo específico de acoso escolar. Los pasos generales son:

1. Protección inmediata de la víctima: Asegurar su seguridad física y emocional, evitando el contacto no supervisado con el agresor.
2. Comunicación confidencial con las familias: De la víctima y del agresor, en reuniones separadas, informando la situación sin exponer a ninguno de los menores.
3. Intervención con la víctima: Acompañamiento socioemocional, escucha activa, validación de su experiencia y plan de apoyo.
4. Intervención con el agresor: Análisis de la conducta, su trasfondo y plan formativo intensivo; no se trata únicamente de sancionar, sino de entender y modificar la conducta.
5. Intervención con los testigos: Trabajo grupal sobre el papel de los espectadores y el empoderamiento para actuar.
6. Seguimiento estructurado: Periodo definido de observación activa para verificar la cesación de la conducta y el bienestar de la víctima. Se pone en marcha ruta de actuación 5 pasos y al ser una falta gravísima se analizan las medidas formativas.
7. Valoración de derivación externa: Cuando la situación así lo requiera, se sigue el protocolo de derivación descrito en el capítulo 6.
8. Notificación a autoridades externas: Cuando la gravedad del caso lo exija, conforme a la normativa de la Secretaría de Educación Pública y demás marcos legales aplicables en México.

Las acciones que constituyen el hostigamiento y el acoso sexual son: físicas, verbales y no verbales (silbidos, gestos de connotación sexual, miradas lujuriosas, entre otras). Los daños por el hostigamiento y acoso sexual que afectan a las víctimas son: físicos, psíquicos y sociales.

Las personas que lleguen a sufrir este tipo de conductas, por su propio derecho o a través de sus representantes legales, tendrán la facultad de acudir ante las autoridades judiciales o administrativas en materia pertinente para que, a través de la autoridad, se investigue y sancione al presunto agresor.

Discriminación

La discriminación se considera como una forma de violencia pasiva, y es la conducta que una persona realiza con la intención de propiciar un trato de maltrato, inferioridad, distinción, segregación o restricción por motivos de origen étnico o nacional, el color de piel, cultura, sexo, edad, orientación sexual, religión, discapacidad, género y/o clase social, teniendo como consecuencia que quien la sufre experimente una afectación psicoemocional y se impida o anule el reconocimiento o ejercicio de sus derechos y la igualdad real de oportunidades.

Es importante destacar que para que la conducta discriminatoria tenga efectos jurídicos debe tener como consecuencia anular o impedir el ejercicio de un derecho.

Adicciones

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la adicción como "una enfermedad física y psicoemocional que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia, actividad o relación." Este problema de salud afecta de forma negativa la sana convivencia entre la población estudiantil, pues por la etapa de desarrollo en la que se encuentran los estudiantes es más probable que reproduzcan y sufran este tipo de afectación, poniendo en riesgo su integridad o su vida.

Los indicadores visibles más comunes para detectar a una persona consumidora son:

- Estado alterado de la conciencia
- Somnolencia
- Agitación
- Incoherencia del discurso
- Vómito

Trastornos de Conducta Alimentaria

Los trastornos de la conducta alimentaria son problemas complejos de salud física y mental que pueden afectar la relación de una persona con la alimentación, la imagen corporal, el peso y el cuidado de sí misma. Entre los más conocidos se encuentran la anorexia nerviosa, la bulimia nerviosa y el trastorno por atracón, aunque pueden existir otras manifestaciones que también requieren atención.

Si bien estas situaciones suelen presentarse con mayor frecuencia durante la adolescencia, pueden aparecer desde edades más tempranas y generar consecuencias importantes para la salud física, emocional, social y académica de quienes las padecen.

Factores de riesgo

Los trastornos de la conducta alimentaria tienen un origen multifactorial y pueden estar asociados a factores individuales, familiares, sociales y culturales. Entre los factores de riesgo que la literatura especializada ha identificado con mayor frecuencia se encuentran:

- Insatisfacción corporal o preocupación excesiva por el peso y la apariencia física.
- Baja autoestima o autoconcepto negativo.
- Perfeccionismo elevado o autoexigencia excesiva.
- Ansiedad, depresión u otras dificultades emocionales.
- Experiencias de rechazo, burlas o acoso relacionadas con la apariencia física.
- Exposición constante a ideales corporales poco realistas en medios de comunicación o redes sociales.
- Prácticas familiares o sociales centradas excesivamente en el peso, la dieta o la imagen corporal.
- Antecedentes familiares de trastornos alimentarios u otras dificultades de salud mental.
- Situaciones de estrés significativo, cambios importantes o acontecimientos vitales difíciles.

La presencia de uno o varios factores de riesgo no implica necesariamente el desarrollo de un trastorno de la conducta alimentaria, pero sí justifica una observación y acompañamiento adecuados.

Señales de alerta

- Pérdida o aumento significativo de peso sin causa médica conocida.
- Preocupación excesiva por el peso, la apariencia física o determinadas partes del cuerpo.
- Restricción importante de alimentos o evitación persistente de ciertas comidas.
- Cambios llamativos en los hábitos alimentarios.
- Comentarios frecuentes de desvalorización corporal.
- Fatiga, mareos o disminución notable de la energía.
- Aislamiento social relacionado con la alimentación o la imagen corporal.
- Malestar emocional intenso asociado a la comida, al peso o a la apariencia física.
- Conductas recurrentes de comparación corporal con otras personas.
- Uso frecuente de dietas restrictivas o conductas destinadas a modificar el peso sin supervisión profesional.

La presencia de uno o varios indicadores no implica necesariamente la existencia de un trastorno de la conducta alimentaria. Sin embargo, cuando se observen señales persistentes o preocupantes, deberán comunicarse a la dirección y al equipo correspondiente para valorar la situación y establecer las medidas de acompañamiento necesarias.

Actuación de la escuela

La intervención de la escuela se centrará en la escucha, la contención, la comunicación con la familia y, cuando sea pertinente, la recomendación de una valoración por profesionales especializados externos. La EFAD no realiza diagnósticos ni tratamientos clínicos, pero se compromete a colaborar con las familias y especialistas para favorecer el bienestar, la salud y la continuidad educativa del alumnado.

En todos los casos se procurará actuar con sensibilidad, confidencialidad y respeto, evitando comentarios sobre el peso, la apariencia física o los hábitos alimentarios que puedan contribuir a la estigmatización o al malestar de la persona involucrada.

Suicidio

El suicidio es considerado un fenómeno universal, atemporal y con diversas concepciones culturales y sociopolíticas. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y

realizado por el sujeto .

La OMS refiere que el suicidio es un problema multifactorial que resulta de diferentes factores pudiendo ser genéticos, psicológicos, biológicos, sociológicos y ambientales. Actualmente, el suicidio es uno de los factores más importantes de morbilidad en jóvenes: ocupa la segunda causa de muerte en el mundo.

Factores de riesgo

La OMS define los factores de riesgo como cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión. Entre los factores de riesgo más importantes encontrados en las diferentes investigaciones sobre el suicidio se encuentran:

- Emociones negativas y eventos estresantes

A través de diversas investigaciones se determinó que las personas más propensas a presentar ideación suicida son las menos optimistas, con menos habilidades sociales y un menor apoyo social percibido. Asimismo, un estado emocional negativo, una perspectiva de futuro negativa y el reporte de abuso sexual son factores a tomar en cuenta.

- Interacciones familiares y relaciones interpersonales

Varios estudios muestran que la razón más común para el intento de suicidio son los conflictos interpersonales. Se ha demostrado que los adolescentes y los jóvenes son particularmente propensos a desarrollar tendencias suicidas e ideaciones debido al estilo de pensamiento egocéntrico asociado a este periodo de la vida. En algunos estudios se encontró que la mayoría de los adolescentes y jóvenes presentan conflictos con sus padres, ya que perciben una falta de comprensión; esto genera en ellos sentimientos de culpa, de soledad y de inferioridad porque no tienen un espacio de escucha.

La violencia entre los padres o en la familia es también un factor de riesgo para este tipo de conductas ya que produce un desapego con el escenario familiar. Otro factor de riesgo a tomar en cuenta es tener un compañero cercano que cometió suicidio, o conocer algún alumno o alumna que haya realizado un intento de suicidio.

- Factores biopsicosociales

predominantes de conducta suicida en los adolescentes, por la ausencia de solución a sus problemas, el consumo de alcohol y los antecedentes patológicos familiares.

Etapas del suicidio

A continuación, se explica cada una de las etapas que conllevan el suicidio, para saber reconocer, reaccionar e intervenir con la finalidad de prevenir un desenlace fatal:

- Ideación suicida

La ideación suicida son los pensamientos acerca de la voluntad de quitarse la vida, con o sin planificación o métodos. La amenaza suicida se considera la expresión verbal o no verbal que manifiesta la posibilidad de una conducta suicida en un futuro próximo.

Al ser pensamientos internos de la persona, es difícil identificar este factor; sin embargo, en el caso de que cualquier personal identifique algún indicador de riesgo en un alumno o una alumna, o sepa por manifiesto expreso que ha tenido pensamientos de esta naturaleza, deberá comunicarlo de inmediato.

- Intento de suicidio

El intento suicida es cualquier acto de auto perjuicio infligido con intención autodestructiva, aunque sea vaga o ambigua. La persona que se percate de que algún alumno, alumna, trabajador o trabajadora se encuentra en una situación de riesgo, ya sea por encontrarlo realizando una conducta autolesiva o en un lugar peligroso, deberá mantener la calma y buscar ayuda inmediatamente.

- La autoagresión no suicida

Es un acto autolesivo sin intención de provocar la muerte. Entre estos actos se incluyen: infligir rasguños o cortes en los brazos, quemarse a sí mismo, etc. La autolesión no suicida puede ser una forma de reducir la tensión porque el dolor físico puede aliviar el dolor psicológico. También puede ser una petición de ayuda de las personas que aún desean vivir. Estos actos no deben descartarse a la ligera porque la persona con antecedentes de autolesión no suicida presenta un mayor riesgo de suicidio a largo plazo.

5. RUTA DE ACTUACIÓN EN CINCO PASOS

debe evaluar y considerar acorde a la edad de la persona implicada, la gravedad del asunto, la circunstancia derivada y los factores implicados. Sin embargo, en principio, todos los casos se regirán conforme a la siguiente ruta de actuación.

La ruta de actuación en cinco pasos organiza todo lo que la escuela hace ante una situación de convivencia, desde lo más leve hasta lo más grave, asegurando claridad, gradualidad y protección de derechos en cada etapa.

Paso 1: Detectar

En la fase de detección la prioridad es ver, reconocer lo que está pasando y comunicarlo a la dirección, sin minimizarlo ni exagerarlo.

- La situación puede ser observada directamente por una persona adulta de la escuela o reportada por estudiantes, familias o personal.
- Se atienden tanto hechos que ocurren dentro del plantel (aulas, patios, pasillos, comedor, transporte, actividades externas) como situaciones digitales que impactan la convivencia escolar (mensajes, redes, plataformas).
- Quien detecta escucha con atención a quien reporta, contiene emocionalmente si es necesario, evita juicios apresurados y procura un ambiente de calma para poder actuar.
- Cuando hay riesgo inmediato a la integridad física o emocional, la prioridad es detener la conducta, separar a las partes si es necesario y garantizar la seguridad de la presunta víctima.

Paso 2: Registrar

Registrar significa dejar constancia de lo sucedido de forma clara, respetuosa y proporcional a la gravedad del caso.

- En faltas leves, el registro puede iniciar en las notas del docente y, si hay reincidencia, en la bitácora interna de convivencia del grupo, describiendo conductas, contexto y respuestas aplicadas.
- En faltas graves, se elabora un registro más estructurado de hechos, con fecha, lugar, personas involucradas, descripción objetiva y acciones inmediatas realizadas, que se entrega a la coordinación para abrir un seguimiento formal.
- En faltas muy graves, posibles casos de acoso, violencia, maltrato o abuso, el registro se trata como información altamente sensible, se documenta con detalle y se resguarda con especial cuidado, dado su impacto y la posible intervención de instancias externas.

interpretaciones subjetivas, centrarse en hechos observables y respetar la dignidad de las personas.

Paso 3: Analizar

Analizar es el momento en que la escuela se detiene a comprender qué ocurrió, a qué nivel pertenece la falta y qué implica para la convivencia y los derechos de quienes participan.

- La autoridad que analiza varía según la gravedad: en faltas leves, suele ser el docente; en faltas graves, la coordinación en diálogo con el docente; en faltas muy graves, la dirección.
- Se escucha a las personas involucradas por separado, cuidando la escucha activa, el manejo emocional y la confidencialidad; se da espacio para que expresen cómo vivieron la situación y qué necesitan.
- Se consideran la edad y etapa de desarrollo, la intención, la repetición, el posible desequilibrio de poder, los efectos en la víctima, los antecedentes, así como los atenuantes (reconocimiento espontáneo de la falta, disposición a reparar) y los agravantes (planificación, repetición pese a intervenciones, uso de medios digitales para dañar).
- Con base en estos elementos, se clasifica la situación como conflicto, falta leve, falta grave, falta muy grave o posible acoso, orientando así el nivel y el tipo de intervención que corresponde.

Paso 4: Intervenir — Faltas y Medidas Formativas

Intervenir es decidir y aplicar las medidas formativas y de protección que mejor respondan a lo sucedido, siempre con gradualidad, enfoque restaurativo y respeto de derechos. La EFAD entiende que las medidas formativas no son sanciones punitivas en sentido estricto; son respuestas educativas que buscan desarrollar la responsabilidad, la conciencia del daño causado y la capacidad de reparación del alumno, así como salvaguardar la seguridad de la comunidad escolar.

A continuación, se presenta la clasificación de faltas:

Faltas Leves

Son comportamientos que alteran la convivencia ordinaria del grupo, pero no generan daño significativo ni ponen en riesgo la integridad de ninguna persona. Pueden ser producto de la etapa de desarrollo del estudiante, la falta de habilidades de autorregulación o del desconocimiento de las normas.

acuerdos de convivencia sencillos, actividades breves de reparación (por ejemplo, ordenar, ayudar, disculparse) y, en caso de reincidencia, comunicación a la familia y acuerdos compartidos.

Faltas Medianas

Son comportamientos que afectan de manera más directa la convivencia del grupo o el bienestar de otro estudiante, que pueden ser reincidentes a pesar de las intervenciones ante faltas leves, o que implican cierto grado de intencionalidad.

La intervención incluye la notificación a los padres y madres de familia, actividades de reparación, disculpas, trabajo de interés general (ordenar espacios, apoyar en eventos, ...), nota informativa en la boleta escolar.

Faltas Graves

Son comportamientos que vulneran significativamente los derechos, la integridad o la dignidad de uno o varios miembros de la comunidad escolar, que implican una intencionalidad clara o que han persistido a pesar de intervenciones previas ante faltas medianas.

La intervención implica acciones más estructuradas: entrevistas formales, acuerdos escritos, medidas restaurativas más claras, acompañamiento socioemocional, reuniones con familias y, cuando proceda, ajustes en la organización del grupo o supervisión reforzada.

Faltas Extremadamente Graves

Son comportamientos que ponen en riesgo severo la integridad física o emocional de uno o varios miembros de la comunidad, que implican violencia extrema, abuso sexual, amenazas graves, situaciones delictivas o una grave y reiterada violación a los derechos de otros, a pesar de intervenciones previas en todos los niveles anteriores.

La intervención se diseña colegiadamente en el comité o equipo responsable, e incluye medidas de protección para la víctima, acciones formativas intensivas con quienes ejercieron la conducta, posibles prácticas restaurativas si las condiciones lo permiten, coordinación con especialistas externos y, en su caso, notificación a autoridades competentes.

Paso 5: Dar Seguimiento y Cerrar

Dar seguimiento y cerrar es asegurar que el caso no se quede a medias, que los acuerdos se cumplan y que se consolide un aprendizaje real para la convivencia.

(por ejemplo, unas semanas en raitas graves, periodos mas largos en acoso), durante el cual se observa si la conducta cambia, si el clima mejora y si las personas se sienten más seguras y escuchadas.

- Se pueden programar breves reuniones de revisión con estudiantes y familias, encuentros de retroalimentación y ajustes en las medidas si se identifica que algo no está funcionando.
- Un caso se considera cerrado cuando hay un registro final que consigna lo ocurrido y lo realizado, cuando se han cumplido las medidas formativas o de protección, cuando —si correspondía— existen acuerdos escritos, y cuando se ha verificado la no repetición de la conducta en el tiempo definido.
- El cierre se documenta, se archiva respetando la confidencialidad y se integra a los procesos de reflexión institucional, de modo que lo aprendido sirva para fortalecer la cultura de paz y la capacidad de respuesta de la escuela.

6. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE): IDENTIFICACIÓN, APOYOS Y DERIVACIÓN

La EFAD asume un enfoque de educación inclusiva, entendiendo que la diversidad de capacidades, ritmos de aprendizaje y características del desarrollo es parte inherente de cualquier comunidad escolar. En este marco, se entiende por Necesidades Educativas Especiales (NEE) aquellas situaciones en las que un alumno requiere apoyos específicos —pedagógicos, curriculares, socioemocionales o de accesibilidad— que van más allá de lo que habitualmente se ofrece en el aula, para poder participar plenamente en su proceso educativo y desarrollar su máximo potencial.

Las NEE pueden estar asociadas a una condición del neurodesarrollo (como el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad, el Trastorno del Espectro Autista, la dislexia u otras dificultades de aprendizaje), a una discapacidad sensorial, motora o intelectual, a altas capacidades intelectuales (AACC/sobredotación), o a factores contextuales y emocionales que generan barreras para el aprendizaje y la participación.

Es fundamental comprender que la identificación de una NEE no es un diagnóstico clínico: es la descripción de las necesidades de un alumno en el contexto escolar. El diagnóstico formal corresponde a los profesionales de la salud y de la psicología especializados, no a la escuela.

Una condición de salud o del neurodesarrollo no justifica conductas intencionadas, premeditadas y dañinas para otros miembros de la comunidad. Los alumnos con NEE deben adecuarse a los lineamientos de este reglamento, y las situaciones se evaluarán considerando todos los factores implicados.

Fase 1: Observación Sistemática por Parte del Maestro

El proceso de identificación comienza en el aula. Los maestros y maestras son los primeros observadores del desarrollo y el aprendizaje de sus alumnos. Ante indicios persistentes de dificultades, el docente:

- Realiza una observación estructurada durante al menos cuatro semanas, registrando conductas, desempeño académico, interacciones sociales y situaciones que generan barreras.
- Diferencia entre dificultades atribuibles a la metodología de enseñanza, al contexto familiar o social, y posibles NEE.
- Consulta de manera reservada con la coordinación o el equipo de vida escolar para valorar si los indicios justifican iniciar el proceso formal de identificación.

Fase 2: Análisis Colegiado

Una vez que el maestro ha registrado sus observaciones y lo ha comunicado a la coordinación: se realiza una reunión interna del equipo docente y de vida escolar para analizar el caso, contrastar observaciones de diferentes maestros y determinar si existen barreras consistentes para el aprendizaje y la participación. Se evalúa si los apoyos pedagógicos disponibles dentro del plantel son suficientes o si se requiere un proceso más profundo.

Fase 3: Comunicación con la Familia

Antes de tomar cualquier decisión, la escuela convoca a los padres o tutores del alumno a una entrevista formal, que debe:

- Compartir las observaciones concretas del maestro de forma descriptiva y objetiva, sin etiquetas ni diagnósticos.
- Dar espacio a la familia para compartir su perspectiva: ¿observan algo similar en casa? ¿Hay antecedentes médicos o de desarrollo relevantes? ¿El alumno ha recibido atención especializada anteriormente?
- Documentar los acuerdos alcanzados y firmar el registro de la entrevista.

Fase 4: Implementación de Apoyos Escolares

Independientemente de si se requiere o no una valoración externa, la escuela implementa de manera inmediata los ajustes razonables dentro de sus posibilidades:

para la realización de tareas y evaluaciones.

- Ajustes en la organización del espacio y del grupo.
- Estrategias de acompañamiento socioemocional.
- Coordinación entre los maestros para una respuesta consistente.
- Flexibilización de la evaluación sin disminuir las exigencias del aprendizaje.

Límites de la Intervención Escolar: ¿Cuándo Derivar?

La escuela tiene un papel fundamental en la identificación y el acompañamiento de los alumnos con NEE, pero existen aspectos que no corresponden a la realidad ni a las competencias del contexto escolar y que requieren la intervención de profesionales externos especializados. La EFAD establece con claridad esta línea:

La escuela **SÍ** puede:

- Observar e identificar barreras para el aprendizaje y la participación en el contexto escolar.
- Implementar ajustes razonables y apoyos pedagógicos.
- Comunicar a la familia las observaciones y preocupaciones detectadas.
- Recomendar la valoración por profesionales externos y orientar sobre qué tipo de especialista es pertinente.
- Colaborar con los especialistas una vez que el alumno esté en atención externa, integrando sus recomendaciones al trabajo pedagógico.
- Gestionar juntas de seguimiento escuela-profesional-familia durante el año escolar.

La escuela **NO** puede:

- Emitir diagnósticos clínicos ni psicológicos.
- Prescribir o administrar medicamentos (con la excepción indicada en el capítulo 7).
- Implementar tratamientos clínicos o terapéuticos.
- Obligar a una familia a acudir con un profesional específico.

Protocolo de Derivación a Profesionales Externos

Cuando el análisis escolar indica que las NEE de un alumno superan la capacidad de atención del plantel y/o que se requiere una valoración especializada para orientar mejor los apoyos, se activa el siguiente protocolo de derivación.

El maestro tutor, con el apoyo de la coordinación o del equipo de vida escolar, elabora un Informe de Derivación Escolar que incluye:

- Datos del alumno (nombre, grado, ciclo escolar).
- Descripción objetiva de las conductas, dificultades o situaciones observadas (no diagnósticos).
- Duración e intensidad de las dificultades observadas.
- Apoyos que ya se han implementado en el aula y sus resultados.
- Área o áreas en las que se recomienda valoración (aprendizaje, lenguaje, atención, socioemocional, desarrollo motor, etc.).
- Firma del maestro tutor y visto bueno de la coordinación.

Paso 2: Entrevista con la Familia

La coordinación o el tutor convoca a los padres o tutores del alumno a una reunión formal para:

- Presentar el informe escolar de manera empática, clara y sin alarmar innecesariamente.
- Explicar el motivo y los beneficios de la valoración externa.
- Responder preguntas y aclarar dudas.
- Informar que la EFAD cuenta con una base de datos de profesionales y servicios especializados disponible para orientar a las familias desde el equipo de vida escolar, pero que la familia es completamente libre de elegir al profesional con quien desea atenderse, ya sea dentro o fuera de dicha base de datos.
- Recoger por escrito el acuerdo de la familia y firmar el registro de la entrevista.

Paso 3: Seguimiento por Parte de la Familia

Una vez realizada la derivación:

- La familia gestiona la consulta o valoración con el profesional elegido.
- Se sugiere que en un plazo máximo de 30 días hábiles la familia informe a la escuela si ya fue atendida y si existe alguna orientación o informe del especialista que pueda compartirse con la escuela (con autorización expresa de la familia).
- La entrega de informes o reportes del especialista es voluntaria, pero facilita que la escuela pueda ofrecer apoyos más pertinentes y coordinados.

Cuando el alumno se encuentra en atención con un profesional externo (psicólogo, neuropsicólogo, neurólogo, terapeuta de lenguaje, terapeuta ocupacional, psiquiatra, u otro), la EFAD:

- Gestiona, con acuerdo de la familia, juntas de seguimiento escuela-profesional-familia (llamadas Equipo Educativo) al menos una vez por ciclo escolar, o con la periodicidad que se considere pertinente según el caso.
- Estas juntas tienen como objetivo compartir observaciones, alinear estrategias de apoyo entre el contexto escolar y el terapéutico, y dar seguimiento al progreso del alumno de manera integral.
- La participación del profesional externo en estas juntas es a invitación, y la familia decide si desea incluirlo o no.
- Los acuerdos y compromisos de cada junta se documentan por escrito.

Paso 5: Actualización de los Apoyos Escolares

Con base en la información proporcionada por el profesional externo (siempre con autorización de la familia), la escuela:

- Ajusta o amplía los apoyos pedagógicos y los ajustes razonables implementados.
- Informa al equipo docente de forma confidencial sobre las estrategias recomendadas.
- Registra los cambios en el expediente del alumno.
- Mantiene un seguimiento periódico del progreso y del bienestar del alumno en el contexto escolar.

Confidencialidad y Dignidad

La EFAD garantiza la confidencialidad de toda la información relacionada con condiciones de salud, diagnósticos, valoraciones psicopedagógicas o cualquier dato personal del alumnado, compartiéndola solo con las figuras educativas que lo requieran para brindar apoyos adecuados y siempre con autorización de la familia o tutores.

Se promoverá activamente un clima escolar inclusivo donde se valore la diversidad de capacidades, ritmos, estilos de aprendizaje, culturas, lenguas, géneros y contextos como base para la convivencia armónica. Ningún alumno será etiquetado, estigmatizado ni tratado de manera diferente en el contexto grupal por motivo de una NEE identificada o diagnosticada.

La EFAD asume su responsabilidad en la protección física de todos los miembros de su comunidad educativa durante el tiempo que se encuentran bajo su supervisión. Los referentes de vida escolar de cada sede son los encargados principales de coordinar la atención ante situaciones de accidente o lesión dentro del plantel y en actividades escolares organizadas.

La atención oportuna, serena y organizada ante un accidente es una obligación institucional. En ningún caso se minimizará una situación de salud sin valorarla adecuadamente, ni se actuará de manera improvisada.

Clasificación de Accidentes y Respuesta

Accidentes Leves y Medianos

Se consideran accidentes leves o medianos aquellos que no implican riesgo vital ni lesiones graves: raspaduras, cortes superficiales, golpes sin pérdida de conocimiento, sangrados nasales, torceduras leves, entre otros.

Procedimiento:

1. El referente de vida escolar o el adulto presente atiende de manera inmediata al alumno, trasladándolo al área de atención disponible en el plantel.
2. Se procede a limpiar, desinfectar y curar la herida con el material disponible en el botiquín escolar, siguiendo los protocolos básicos de primeros auxilios.
3. Se notifica a los padres o tutores del alumno, en caso de ser necesario, mediante llamada telefónica o el canal oficial de comunicación definido por la escuela, informando de manera clara y tranquila lo sucedido, la atención brindada y el estado actual del alumno.
4. Se registra el incidente en el libro de accidentes o bitácora de vida escolar, con fecha, hora, descripción del hecho, atención proporcionada y nombre del responsable que atendió.
5. Cuando el alumno presente una condición de salud conocida que pueda verse afectada por la situación (alergias, problemas cardíacos, convulsiones, diabetes, entre otras), se seguirá el protocolo específico para dicha condición.

Accidentes Graves

Se consideran accidentes graves aquellos que implican riesgo para la integridad del alumno: pérdida de conocimiento, golpe en cráneo o columna, impotencia funcional de miembros,

tractura, dolor abdominal intenso u otras situaciones que requieran atencion medica urgente.

Procedimiento:

1. El referente de vida escolar o el adulto presente protege al alumno de un daño mayor y no lo mueve a menos que sea absolutamente necesario por razones de seguridad.
2. Se llama de inmediato al servicio de emergencias médicas (911 en México o la línea de emergencias local) e informa la situación con precisión.
3. Se notifica a los padres o tutores de forma simultánea o lo antes posible.
4. Cuando llega la ambulancia se acompaña al alumno al hospital o centro de urgencias más cercano con un adulto responsable del plantel.
5. En ningún momento se dejará al alumno solo hasta que quede bajo la responsabilidad de un familiar.
6. Se documenta el incidente con detalle: hora del accidente, circunstancias, atención brindada, servicios de emergencia contactados, hospital de traslado y personas notificadas.
7. La dirección del plantel debe ser informada de inmediato.

Prohibición de Administración de Medicamentos

Queda estrictamente prohibido al personal de la EFAD administrar cualquier tipo de medicamento a los alumnos, sin excepción alguna, salvo en el caso indicado a continuación.

Única excepción permitida:

Cuando un alumno presenta una condición de salud permanente —como diabetes, epilepsia, asma severa, anafilaxia u otra condición documentada— que requiere la administración de un medicamento específico en el contexto escolar, se podrá autorizar dicha administración únicamente cumpliendo los siguientes requisitos:

1. La familia deberá presentar una indicación médica vigente y firmada por el médico tratante, que especifique el medicamento, la dosis, la frecuencia y las condiciones de administración.
2. La familia deberá firmar el formulario institucional específico para esta situación, disponible en la coordinación del plantel, asumiendo la responsabilidad correspondiente.
3. El medicamento, debidamente identificado con el nombre del alumno, será resguardado en la coordinación o en el área de vida escolar.

siguiendo exactamente las indicaciones del médico tratante.

5. Cada administración de medicamento será registrada en el expediente del alumno.

Ninguna situación de urgencia —a menos que el alumno porte un auto inyector de epinefrina u otro dispositivo de emergencia indicado por su médico y previamente autorizado— justifica la administración de medicamentos sin los requisitos anteriores. En estos casos de urgencia, la respuesta siempre será llamar a los servicios de emergencia de manera inmediata.

Responsables y Coordinación

- Los referentes de vida escolar son los responsables primarios de la atención y coordinación ante accidentes escolares.
- En ausencia de los referentes de vida escolar, el director asume esta responsabilidad.
- Todo el personal docente y de apoyo tiene la obligación de notificar de inmediato a los referentes de vida escolar ante cualquier situación de accidente o emergencia médica.

8. DISPOSICIONES FINALES

Actualización del Manual

Este Manual será revisado y, en su caso, actualizado al final de cada ciclo escolar por la dirección, en colaboración con el equipo de vida escolar y la representación de la Asociación de Padres. Cualquier modificación será comunicada oportunamente a toda la comunidad educativa a través de los canales oficiales.

Difusión y Conocimiento

La dirección de la escuela tiene la responsabilidad de asegurar que este Manual sea conocido por todos los miembros de la comunidad EFAD.

Casos No Previstos

En los casos no previstos de forma expresa en este Manual, la dirección resolverá conforme a los principios y valores institucionales, a la normativa aplicable y al interés superior de niñas, niños y adolescentes, procurando documentar la decisión y las acciones realizadas para fortalecer los procedimientos institucionales de manera continua.